



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONVOCAN DOS BECAS ENTREPRENEURSHIP SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA 2024.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar dos becas ENTREPRENEURSHIP SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA, que se regirá por las bases adjuntas a esta resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y comuníquese al Vicerrector de Economía, Empresa y Emprendimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

LA RECTORA
Beatriz Miguel Hernández



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ADHQ T9X9 VKPT VKZV

Resolución Rectoral Nº 555 de 25/06/2024 "RESOLUCIÓN BECAS SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA" - SEGRA 467648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de
Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

BASES CONVOCATORIA PARA BECA DE VIAJE ENTREPRENEURSHIP SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA

ÍNDICE

PREÁMBULO	2
1. OBJETO	2
2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	2
3. DEFINICIONES.....	2
4. BENEFICIARIOS	3
5. PREMIOS.....	3
6. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.....	3
7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS	3
8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS	4
9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	4
10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES	4
11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.....	4
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES	4
13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES	4
ANEXO I. CONVOCATORIA PARA BECA DE VIAJE ENTREPRENEURSHIP SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA 2024	5
DATOS DEL SOLICITANTE.....	5



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

PREÁMBULO

La [Universidad Politécnica de Cartagena](#) (en adelante, UPCT) tiene entre sus funciones la promoción del emprendimiento, por lo que, desde el Vicerrectorado de Economía, Empresa y Emprendimiento, la UPCT desarrolla programas orientados a fomentar la cultura emprendedora, entre los que se encuentra el reconocimiento a emprendedores y startups del ámbito de la comunidad universitaria. Además, la UPCT está plenamente inmersa en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y forma parte de la Alianza Estratégica, [European University of Technology](#) (EUT+), junto con otras ocho universidades europeas de naturaleza tecnológica, lo que abre un sinfín de oportunidades para la internacionalización del emprendimiento innovador surgido en el seno de la universidad.

Entre las actividades que recoge el WP6 INNOVATION AND ENTREPRENEURSHIP se contempla la formación a emprendedores y emprendedoras del ámbito de la UPCT. Aprovechando las sinergias y red de contactos que proporciona la Alianza EUT+, especialmente en los campos del emprendimiento, la innovación y la tecnología, se propone otorgar dos becas a emprendedores o emprendedoras de la UPCT, con la finalidad de que puedan disfrutar de la formación que en la Universidad Tecnológica de Cluj-Napoca (TUCN) ofrece a través de una escuela de verano cuyo foco este año es la educación rural y que se celebrará del 15 al 19 de julio de 2024.

Para establecer la asignación de estas becas de viaje se proponen las bases que a continuación se detallan.

1. OBJETO

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la beca de viaje a emprendedores y emprendedoras de la UPCT para la asistencia y aprovechamiento de la Entrepreneurship Summer School de Cluj-Napoca julio 2024 sobre el fortalecimiento de la educación rural "Empower Rural Education". Esta convocatoria tiene la finalidad de incrementar la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria, reconociendo a aquellas personas relacionadas con la UPCT, que estén inmersas en un proyecto de emprendimiento innovador y que puedan beneficiarse de las sinergias de la UPCT con otras instituciones tecnológicas europeas.

1.2. De forma concreta, se propone otorgar dos becas a estudiantes de la UPCT que tengan una idea emprendedora para resolver algún problema existente en relación con el medio rural.

1.3. La beca consistirá en mil euros (1.000€) que deberán ser destinados a sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la estancia en la Universidad Tecnológica de Cluj-Napoca, además la Universidad Tecnológica de Cluj-Napoca otorgará a los ganadores residencia y provisionamientos.

2. PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de beca Entrepreneurship Summer School de Cluj-Napoca a estudiantes de la UPCT tiene una dotación total de 2.000 € con cargo a la partida presupuestaria 301789Z291.

DEFINICIONES

A efectos de la presente convocatoria, se consideran las siguientes definiciones:

Estudiante de la UPCT: persona que en la actualidad cursa algún título oficial de grado, master o doctorado en la UPCT.

3. DEFINICIONES

A efectos de la presente convocatoria, se consideran las siguientes definiciones:

Estudiante de la UPCT: persona que en la actualidad cursa algún título oficial de grado, master o doctorado en la UPCT.





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024

4. BENEFICIARIOS

- 4.1. Podrá ser beneficiaria cualquier estudiante de la UPCT que tenga una ide emprendedora para resolver algún problema relacionado con la formación en el medio rural.
- 4.2. Para obtener la condición de beneficiario será condición indispensable que las personas realicen la estancia en la TUCN durante las fechas prevista en el artículo 5 de las presentes bases. La aceptación del presente reconocimiento supondrá el compromiso de disponibilidad y compromiso de realizar la estancia.

5. PREMIOS

- 5.1. Los premios consisten en estancias en la Universidad Tecnológica de Cluj-Napoca para la participación en la Entrepreneurship Summer School de Cluj-Napoca que se celebrará del 15 al 19 de julio de 2024.
- 5.2. Para realizar esta estancia, se concederá a cada uno de los seleccionados un reconocimiento consistente en una ayuda económica de mil euros (1.000€), que debe servir de complemento para sufragar los distintos gastos en los que pueda incurrir en dicha estancia.
- 5.3. Los premios se otorgan a personas físicas, de forma individual.

6. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

- 6.1. Las solicitudes serán valoradas por una comisión integrada por las siguientes personas:
 - Vicerrector de economía, empresa y emprendimiento o persona en la que delegue.
 - Coordinadora de innovación y emprendimiento EUT+ o persona en la que delegue.
- 6.2. La comisión fundamentará sus decisiones en la información aportada por cada solicitante a través del Anexo I y siguiendo el siguiente baremo:
 - a) Nivel certificado del idioma inglés, únicamente se considerarán los siguientes niveles:
 - B2 (20 puntos)
 - C1 o superior (30 puntos)
 - b) Grado de innovación de la startup (hasta 30 puntos)
 - c) Expediente académico (40 puntos).
- 6.3. Las decisiones que tome la comisión serán publicadas en el tablón electrónico de la UPCT en un plazo máximo de 10 días naturales.
- 6.4. A criterio de la comisión, las becas podrán quedar desiertos.

7. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- 7.1. La solicitud de participación en la presente convocatoria deberá formalizarse en el modelo de instancia que recoge el Anexo I de la presente resolución.
- 7.2. Las solicitudes serán escritas en inglés siguiendo el modelo de Resumen Ejecutivo que recoge el Anexo I. En este resumen ejecutivo se debe indicar en qué consiste el proyecto, el problema que resuelve, la solución que aporta, el segmento de mercado, entre otros aspectos.





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

8.1. Enviar las solicitudes a la siguiente dirección <https://bit.ly/summerschoolupct24>, adjuntando el ANEXO I de estas bases, así como la documentación acreditativa que el solicitante considere oportuno a la dirección de emprendedores@upct.es.

8.2. El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto hasta el 1 de julio de 2024.

9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática Protección de datos, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en este formulario web, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión. Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la UPCT en el enlace <https://privacidad.upct.es> donde también podrá consultar información ampliada sobre este tratamiento bajo la denominación **Colaboradores en organización de congresos**. Para la realización de cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales realizado por la UPCT, además del Registro electrónico, ya mencionado, puede enviar un correo electrónico a la dirección dpd@upct.es

10. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

La propiedad de las ideas será siempre de sus promotores, es decir, de los participantes. Éstos manifiestan que la información que aportan es veraz, que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes autorizan el uso de su imagen en la publicación de noticias relacionadas con el concurso en las redes sociales y página web de la UPCT. En todo caso, se salvaguardarán los aspectos de confidencialidad y propiedad intelectual de las ideas y proyectos expresados en la candidatura.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la conformidad con la decisión del jurado, que será inapelable.

13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La organización se reserva el derecho de actualizar y ampliar las presentes bases.



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



Universidad Politécnica de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA BECA DE VIAJE ENTREPRENEURHIP SUMMER SCHOOL CLUJ-NAPOCA 2024

Impreso de solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:			
D.N.I.:			
E-mail		Teléfono	
Titulación en 2022/2023:			Curso*
Indique el nivel de inglés acreditado**			

*En caso de estar matriculado en asignaturas de distintos cursos, se considerará que el curso corresponde a aquel en el que mayor número de créditos esté matriculado el solicitante.

** El solicitante deberá adjuntar certificado acreditativo del nivel de inglés

Please describe the problem related to RURAL EDUCATION you have identified in your country and the solution you propose (max. 300 words)

Description of the current status of the project (describe the phase the initiative is currently in, as well as the maturity status of the technology) and Predict the potential impact of your solution, including short-term and long-term benefits (max. 300 words)

Other information (max. 300 words)

El abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, presenta su candidatura a unos de los premios que recoge esta Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, a de de 2024

El candidato,

Fdo.:.....



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024





FIRMADO POR

La Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena
Beatriz Miguel Hernández
25/06/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales
25/06/2024



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/269 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta a los datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018 diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, sé le informa que el tratamiento de los datos es realizado por Secretaria General -UPCT Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202 Cartagena (Murcia). La UPCT está legitimada para el tratamiento de los datos de carácter personal en base a lo dispuesto en el artículo 6.1c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus datos serán tratados con la finalidad de atender su solicitud.

Los datos personales no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o autorizados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General Plaza Cronista Isidoro Valverde s/n 30202, o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad. <https://sede.upct.es> Así mismo podrá solicitar información en la dirección de correo DPI@upct.es

